

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 27/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 27

Página 1 de 19

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

05001250200020240123701 / Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios JUAN FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ EDUART CRISTOBAL RUIZ GUTIERREZ ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha CINCO (5) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020240123701 seguido contra el disciplinable JUAN FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ, por queja formulada por EDUART CRISTOBAL RUIZ GUTIERREZ, HUGO DE JESUS POSADA ZULUAGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 17 de septiembre de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio del cual se ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado JUAN FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ y ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído..

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020240123701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ	HUGO DE JESUS POSADA ZULUAGA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha CINCO (5) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020240123701 seguido contra el disciplinable JUAN FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ, por queja formulada por EDUART CRISTOBAL RUIZ GUTIERREZ, HUGO DE JESUS POSADA ZULUAGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 17 de septiembre de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio del cual se ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado JUAN FERNANDO HERRERA RODRÍGUEZ y ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído..

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020210000700 /
Funcionarios de
Instrucción

HERNAN REINA CAICEDO
MAGISTRADO COMISION SECCIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA
GUAJIRA

ALFONSO CADAVID QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL DE SATOR
S.A.S

ESTADO NÚM. _____
Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210000700 seguido contra el disciplinable HERNÁN REINA CAICEDO Y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA Y HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL Y LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, por queja formulada por ALFONSO CADAVID QUINTERO - REPRESENTANTE LEGAL DE SATOR S.A.S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores HERNÁN REINA CAICEDO Y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, en calidad de MAGISTRADOS DE LA C

Número Expediente	11001080200020210000700	Clase de Proceso	Funcionarios de instrucción	Nombre del Inculpado	LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA	Nombre del Querrelante	ALFONSO CADAVID QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL DE SATOR S.A.S
-------------------	-------------------------	------------------	-----------------------------	----------------------	---	------------------------	---

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210000700 seguido contra el disciplinable HERNÁN REINA CAICEDO Y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA Y HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL Y LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, por queja formulada por ALFONSO CADAVID QUINTERO - REPRESENTANTE LEGAL DE SATOR S.A.S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores HERNÁN REINA CAICEDO Y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, en calidad de MAGISTRADOS DE LA C

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210000700 /
Funcionarios de
instrucción

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL -
MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA
ALFONSO CADAVID QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL DE SATOR
S.A.S

ESTADO NÚM. _____
Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210000700 seguido contra el disciplinable HERNÁN REINA CAICEDO Y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA Y HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL Y LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, por queja formulada por ALFONSO CADAVID QUINTERO - REPRESENTANTE LEGAL DE SATOR S.A.S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores HERNÁN REINA CAICEDO Y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, en calidad de MAGISTRADOS DE LA C

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210000700 / Funcionarios de Instrucción

JORGE RAFAEL ISAZA JIMENEZ
MAGISTRADO DE LA COMISIÓN
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE LA GUAJIRA

ALFONSO CADAVID QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL DE SATOR
S.A.S

ESTADO NÚM. _____
Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210000700 seguido contra el disciplinable HERNÁN REINA CAICEDO Y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA Y HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL Y LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, por queja formulada por ALFONSO CADAVID QUINTERO - REPRESENTANTE LEGAL DE SATOR S.A.S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores HERNÁN REINA CAICEDO Y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, en calidad de MAGISTRADOS DE LA C

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210020000 / Funcionarios de instrucción

LUIS RAUL ACERO PINTO FISCAL 95 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

FISCAL 77 ADSCRITO A LA DECVDH DE BOGOTA

ESTADO NÚM. _____
Bogotá, D.C., 27 de Febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210020000 seguido contra el disciplinable LUIS RAÚL ACERO PINTO, EN CALIDAD DE FISCAL 95 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por el informe rendido por el FISCAL 77 ADSCRITO A LA DECVDH DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor LUIS RAÚL ACERO PINTO, en su calidad de FISCAL 95 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Contra esta

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
11001080200020210039200 /	Funcionarios de instrucción	LAMBOGLIA RODRIGUEZ ANA TULLA MAGISTRADA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL LA GUAJIRA	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ONCE (11) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210039200 seguido contra el disciplinable ANA TULLA LAMBOGLIA RODRIGUEZ y SANDRA SOFIA CHACON JIMENEZ - MAGISTRADAS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL LA GUAJIRA, por queja formulada DE OFICIO - COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra las doctoras ANA TULLA LAMBOGLÍA RODRÍGUEZ y SANDRA SOFÍA CHACÓN JIMÉNEZ, en su condición de MAGISTRADAS DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuen

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020210039200	Funcionarios de instrucción	SANDRA SOFIA CHACON JIMENEZ MAGISTRADA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL LA GUAJIRA	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ONCE (11) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210039200 seguido contra el disciplinable ANA TULLA LAMBOGLIA RODRIGUEZ y SANDRA SOFIA CHACON JIMENEZ - MAGISTRADAS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL LA GUAJIRA, por queja formulada DE OFICIO - COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra las doctoras ANA TULLA LAMBOGLIA RODRÍGUEZ y SANDRA SOFÍA CHACÓN JIMÉNEZ, en su condición de MAGISTRADAS DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuen

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020220057000

Funcionarios de instrucción

JULIETA LEMAITRE RIPOLL

JOSE PASTOR RUIZ MAHECHA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Sub sala de Instrucción No. 003 en sesión No. 002 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202200570-00 seguido contra el disciplinable doctores BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES, LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN, CATALINA DÍAZ GÓMEZ, NADIEZHADA NATAZHA HERNÁNDEZ CHACÍN, JULIETA LEMAITRE RIPOLL y ÓSCAR JAVIER PARRA VERA en su condición de MAGISTRADOS DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, por queja remitida por JOSÉ PASTOR RUIZ MAHECHA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
11001080200020220057000	Funcionarios de instrucción	BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES	JOSE PASTOR RUIZ MAHECHA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Sub sala de Instrucción No. 003 en sesión No. 002 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202200570-00 seguido contra el disciplinable doctores BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES, LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN, CATALINA DÍAZ GÓMEZ, NADIEZHADA NATAZHA HERNÁNDEZ CHACÍN, JULIETA LEMAITRE RIPOLL y ÓSCAR JAVIER PARRA VERA en su condición de MAGISTRADOS DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, por queja remitida por JOSÉ PASTOR RUIZ MAHECHA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

11001080200020220057000 / Funcionarios de instrucción CATALINA DIAZ GOMEZ JOSE PASTOR RUIZ MAHECHA ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Sub sala de Instrucción No. 003 en sesión No. 002 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202200570-00 seguido contra el disciplinable doctores BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES, LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN, CATALINA DÍAZ GÓMEZ, NADIEZHADA NATAZHA HERNÁNDEZ CHACÍN, JULIETA LEMAITRE RIPOLL y ÓSCAR JAVIER PARRA VERA en su condición de MAGISTRADOS DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, por queja remitida por JOSÉ PASTOR RUIZ MAHECHA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220057000 ✓
Funcionarios de
instrucción

NADIEZHDA NATAZHA HENRIQUEZ
CHACIN

JOSE PASTOR RUIZ MAHECHA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia
once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)
aprobada en Acta de Sub sala de Instrucción No. 003 en
sesión No. 002 de la misma fecha, dictada dentro del
proceso disciplinario radicado bajo el núm.
110010802000202200570-00 seguido contra el
disciplinable doctores BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO
TORRES, LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN, CATALINA
DÍAZ GÓMEZ, NADIEZHADA NATAZHA HERNÁNDEZ
CHACÍN, JULIETA LEMAITRE RIPOLL y ÓSCAR JAVIER
PARRA VERA en su condición de MAGISTRADOS DE LA
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD,
RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y
CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA
PAZ, por queja remitida por JOSÉ PASTOR RUIZ
MAHECHA, atentamente me permito notificarle que a
través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA
TERMINACIÓN de la

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220057000 /
Funcionarios de
instrucción

LILY ANDREA RUEDA GUZMAN

JOSE PASTOR RUIZ MAHECHA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia
once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)
aprobada en Acta de Sub sala de Instrucción No. 003 en
sesión No. 002 de la misma fecha, dictada dentro del
proceso disciplinario radicado bajo el núm.
110010802000202200570-00 seguido contra el
disciplinable doctores BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO
TORRES, LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN, CATALINA
DÍAZ GÓMEZ, NADIEZHADA NATAZHA HERNÁNDEZ
CHACÍN, JULIETA LEMAITRE RIPOLL y ÓSCAR JAVIER
PARRA VERA en su condición de MAGISTRADOS DE LA
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD,
RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y
CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA
PAZ, por queja remitida por JOSÉ PASTOR RUIZ
MAHECHA, atentamente me permito notificarle que a
través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA
TERMINACIÓN de la

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220057000

Funcionarios de instrucción

OSCAR JAVIER PARRA VERA

JOSE PASTOR RUIZ MAHECHA

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Sub sala de Instrucción No. 003 en sesión No. 002 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202200570-00 seguido contra el disciplinable doctores BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES, LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN, CATALINA DÍAZ GÓMEZ, NADIEZHADA NATAZHA HERNÁNDEZ CHACÍN, JULIETA LEMAITRE RIPOLL y ÓSCAR JAVIER PARRA VERA en su condición de MAGISTRADOS DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, por queja remitida por JOSÉ PASTOR RUIZ MAHECHA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

52001110200020180035101

Funcionarios en
Apelación

PAULA ANDREA PEREZ HUELIGAS
FISCAL 20 LOCAL DE MOCOA

ANDREA SIERRA MORA

ESTADO N° _____

FECHA: 27-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520011102000201800351-01 seguido contra la doctora Paula Andrea Pérez Huelgas en calidad de Fiscal 20 Local de Mocoa, en queja formulada por la queja de la señora Andrea Sierra Mora, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
68001250200020210053401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS	ANDERSON NIÑO NIÑO

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 27 de Febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Sala No. 003 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020210053401 seguido contra el disciplinable DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS y YULETH CORREA DELGADO, por queja formulada por ANDERSON NIÑO NIÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión proferida el 20 de marzo de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada y el archivo del procedimiento en favor de los abogados DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS y YULET CORREA DELGADO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad..

Número Expediente 68001250200020210053401 /
Clase de Proceso Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios
Nombre del Inculpado YULIETH CORREA DELGADO
Nombre del Querrelante ANDERSON NIÑO NIÑO

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 27 de Febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Sala No. 003 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020210053401 seguido contra el disciplinable DANIEL GUILLELMO PARRA GALVIS y YULIETH CORREA DELGADO, por queja formulada por ANDERSON NIÑO NIÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO. CONFIRMAR la decisión proferida el 20 de marzo de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada y el archivo del procedimiento en favor de los abogados DANIEL GUILLELMO PARRA GALVIS y YULIETH CORREA DELGADO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad..

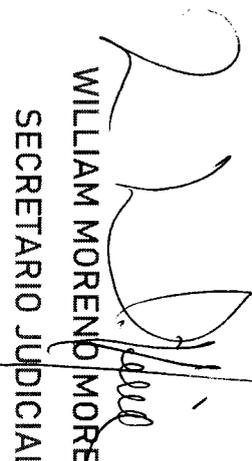
Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

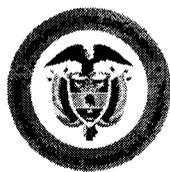
SE FIIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
 JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 
 NANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


 WILLIAM MORENO MORENO
 SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **027**

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **CINCO (5) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **05001250200020240123701** seguido contra el disciplinable **JUAN FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ**, por queja formulada por **EDUART CRISTOBAL RUIZ GUTIERREZ, HUGO DE JESUS POSADA ZULUAGA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

«PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 17 de septiembre de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio del cual se ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado JUAN FERNANDO HERRERA RODRÍGUEZ y ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: **MARÍA JOSÉ MENDOZA**
Escribiente Nominado


Revisó: **JHON RAMÍREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 027

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210000700 seguido contra el disciplinable **HERNÁN REINA CAICEDO Y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA Y HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL Y LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA**, por queja formulada por **ALFONSO CADAVID QUINTERO - REPRESENTANTE LEGAL DE SATOR S.A.S.**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra los **doctores HERNÁN REINA CAICEDO y JORGE RAFAEL ISAZA JIMÉNEZ, en calidad de MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA** y los doctores **HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL y LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ, en su condición de MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA.** En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO.** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO. EFECTUAR** las notificaciones y comunicaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

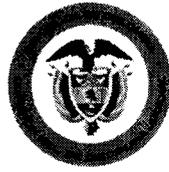

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial



Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 027

Bogotá, D.C., 27 de Febrero de 2025

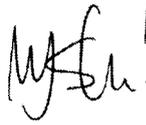
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020210020000** seguido contra el disciplinable **LUIS RAÚL ACERO PINTO, EN CALIDAD DE FISCAL 95 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, por el informe rendido por el **FISCAL 77 ADSCRITO A LA DECVDH DE BOGOTÁ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor LUIS RAÚL ACERO PINTO, en su calidad de FISCAL 95 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS RAÚL ACERO PINTO, EN CALIDAD DE FISCAL 95 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM **027**

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **ONCE (11) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020210039200** seguido contra el disciplinable **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ** y **SANDRA SOFIA CHACON JIMENEZ - MAGISTRADAS DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL LA GUAJIRA**, por queja formulada **DE OFICIO - COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

*«PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra las doctoras **ANA TULIA LAMBOGLÍA RODRÍGUEZ** y **SANDRA SOFÍA CHACÓN JIMÉNEZ**, en su condición de **MAGISTRADAS DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. (...) **TERCERO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición**, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.»*

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SANDRA SOFIA CHACON JIMENEZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

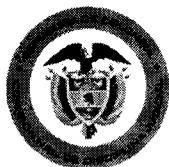
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: **MARÍA JOSÉ MENDOZA**
Escribiente Nominado


Revisó: **JHON RAMIREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **027**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

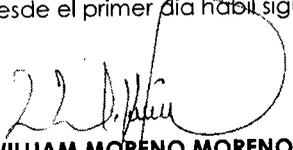
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia **once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)** aprobada en Acta de Sub sala de Instrucción No. 003 en sesión No. 002 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 110010802000202200570-00** seguido contra el disciplinable **doctores BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES, LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN, CATALINA DÍAZ GÓMEZ, NADIEZHADA NATAZHA HERNÁNDEZ CHACÍN, JULIETA LEMAITRE RIPOLL y ÓSCAR JAVIER PARRA VERA** en su condición de **MAGISTRADOS DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**, por queja remitida por **JOSÉ PASTOR RUIZ MAHECHA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra los doctores BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES, LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN, CATALINA DÍAZ GÓMEZ, NADIEZHADA NATAZHA HERNÁNDEZ CHACÍN, JULIETA LEMAITRE RIPOLL y ÓSCAR JAVIER PARRA VERA -MAGISTRADOS DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (...). SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, (...).»**

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **doctores BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES, LILY ANDREA RUEDA GUZMÁN, CATALINA DÍAZ GÓMEZ, NADIEZHADA NATAZHA HERNÁNDEZ CHACÍN y JULIETA LEMAITRE RIPOLL** **MAGISTRADOS DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación; en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado


Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

¹ La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **027**

FECHA: 27-2-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

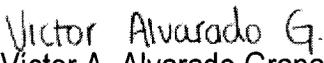
HACE CONSTAR

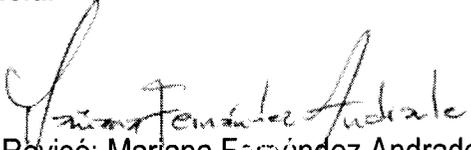
En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520011102000201800351-01 seguido contra la doctora Paula Andrea Pérez Huelgas en calidad de Fiscal 20 Local de Mocoa, en queja formulada por la queja de la señora Andrea Sierra Mora, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Paula Andrea Pérez Huelgas, Fiscal 20 Local de Mocoa en su condición de disciplinable y a su apoderado el doctor Guido Mauricio Ramos Torres. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Victor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **1027**

Bogotá, D.C., 27 de Febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia **cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025)** aprobada en Acta de Sala No. 003 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 68001250200020210053401** seguido contra el disciplinable **DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS y YULIETH CORREA DELGADO**, por queja formulada por **ANDERSON NIÑO NIÑO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión proferida el 20 de marzo de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada y el archivo del procedimiento en favor de los abogados **DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS y YULIETH CORREA DELGADO**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RUBIELA ACEVEDO MONSALVE – DEFENSORA OFICIO DISCIPLINABLE DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado


Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.